 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA No. 35	Página 1 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

OBJETIVO: establecer lineamientos para el pago de servicios públicos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a desarrollar para efectuar el pago de servicios públicos y ampliar los conocimientos sobre el tema tratado.

ALCANCE: desde la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal hasta el análisis de los diferentes reportes de seguimiento y control. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran.

Fecha de emisión:	Responsable del documento:	Ubicación:
26 SEP 2018	Directora de Finanzas	Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulo Documentos > Consultar. Página Web Ruta: www.mindefensa.gov.co/Servicios al Ciudadano/Sede electrónica/Servicios/Publicaciones/ Publicaciones / Activar filtros de la búsqueda.

HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	18 ABR 2012	Emisión Inicial. Circular No. 159 MDSGDFGAD-13.3 del 12 de abril de 2012
02	31 OCT 2012	Se modifica Literal A y B Generalidades, Numeral 3.3; se incluye Nota 1 en Generalidades, el Numeral 5, 5.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 8.5. Circular N° 110057 de Octubre 31 de 2012.
03	25 ABR 2013	Eliminación Decretos 2789 de 2004 y 4318 de 2006 derogados e inclusión del Decreto 2674 de 2012 en Documentos Asociados. Modificación Generalidades, inclusión literal E, modificación Numeral 3.3 Literales A, B y D e inclusión Literal E. Circular 31 del 19 de marzo de 2013.
04	31 MAR 2014	Modificación Ruta Generalidades, Numeral 3.3 y Numeral 8. Circular N° 119 del 27 de marzo de 2014.
05	30 SEP 2014	Modificación Suite Visión Empresarial, Generalidades, Números 2; 3.3; Nota 2; Eliminación Nota 1 e inclusión Numeral 8.8. Circular No. CIR2014-338 del 22 de septiembre de 2014.
06	02 JUL 2015	Modificación Ubicación, Generalidades, Inclusión Nota 1, 4, 5, Actualización pantallas, modificación numerales 3.6, 3.7 e inclusión de numeral 8.9. Circular CIR2015-304 del 25 de junio de 2015.
07	30 SEP 2016	Se actualiza Generalidades, Flujograma y Números 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7. Se actualiza Nota 9 y 10. Se realiza ajuste a los numerales 4.1 y 4.4. Se adiciona literal c en Consideraciones Especiales, Notas 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 11, se actualiza numeración de notas siguientes, se adiciona numeral 3.7, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 4.4, 7.9, 7.10, 7.11 y 7.12. Circular No. CIR2016-467 del 28 de septiembre de 2016.
08	22 DIC 2016	Se actualiza Generalidades en literal 2 y 3. Se adiciona Notas 1 y 3 y se ajusta numeración de notas siguientes, al igual que los numerales 7.2 y 7.3. Se ajustan numerales 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7.1.1, 3.7.1.2, 3.7.3, 4, 7,5 y nota 8. Circular No. CIR2016-627 del 15 de diciembre de 2016.





VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
09	10 OCT 2017	Se modifica la ruta página WEB. Se actualizan Generalidades, los numerales 3.3, 3.5, 4.3, 7.11 y 7.12. Circular N° CIR17-619 del 29 de septiembre de 2017.
10	29 JUN 2018	Se ajusta Objetivo, Alcance, Generalidades y los numerales 1.1, 3.3, 3.5, 3.5.1, 3.6.1.1, 3.6.1.2, 3.6.1.3, y 3.7.1.1. Se adicionan los numerales 7.2, 7.5, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10 y la nota 6. Circular N° CIR18-408 del 27 de junio de 2018.
11	26 SEP 2018	Se ajusta los numerales 3.10 y 3.11. Se adiciona el numeral 7.18. Circular N° CIR18-575 del 25 de septiembre de 2018.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dirección de Finanzas

Elaborado por: Jeimy Mariluz Marin	Revisado por: Sandra Yanneth Moreno Rincón	Revisado por: Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Fecha: 14 AGO 2018	Fecha: 14 AGO 2018	Fecha: 24 AGO 2018
Firma: 	Firma: 	Firma:

Revisado por: Clara Inés Chiquillo Díaz	Aprobado por: Alexandra Arevalo Cuervo
Cargo: Directora de Finanzas	Cargo: Coordinadora del Grupo Gestión y Valor Público
Fecha: 05 SEP 2018	Fecha: 26 SEP 2018
Firma: 	Firma:





 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	GUIA No. 35	Página 3 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

TABLA DE CONTENIDO


1. GENERALIDADES	5
1.1 Consideraciones Especiales:	5
2. FLUJOGRAMA	11
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL	13
3.1 Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	13
3.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	14
3.3 Registro Presupuestal del Compromiso	15
3.4 Radicación documentos soporte	21
3.5 Registro de la Obligación Presupuestal	23
3.5.1 Registro contable automático generado con la obligación (Transacción EPG066).....	25
3.6 Orden de Pago Presupuestal	25
3.7 Transacciones posteriores a la Generación de la Orden de Pago	27
3.7.1 Pago a empresas de servicios públicos a Beneficiario Final con Instrucciones Adicionales de Pago	27
3.8 Autorizar Orden de Pago	31
3.9 Pago a empresas de servicios públicos con “Traslado a Pagaduría” y SIN Instrucciones Adicionales de Pago	32
3.9.1 Autorizar Orden de Pago Presupuestal.....	32
3.9.2 Generación de Orden de Pago No Presupuestal	33
3.9.3 Autorización Orden de Pago No Presupuestal.....	33
3.9.4 Generación de Orden Bancaria.....	33
3.9.5 Pago Orden Bancaria.....	33
3.10 Pago de Servicios Públicos endosados a Fiducia.....	34
3.10.1 Endosar Orden de Pago Presupuestal.....	34



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 4 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

3.10.2	Autorizar Orden de Pago Presupuestal.....	35
3.10.3	Autorizar Orden de Pago Pendiente de Autorización.....	35
3.11	Registro contable automático generado con el pago de la Orden de Pago (Transacción PAG047).....	35
3.11.1	Con pago a beneficiario final.....	35
3.11.2	Con traslado a pagaduría Cadena Presupuestal CSF.....	35
3.11.3	Con traslado a pagaduría Cadena Presupuestal SSF.....	36
4.	ANÁLISIS DE REPORTES	36
4.1	Reportes de Comprobante.....	36
4.1.1	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.....	36
4.1.2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.....	37
4.1.3	Compromiso Presupuestal de Gasto.....	37
4.1.4	Radicación de Soportes.....	38
4.1.5	Obligación Presupuestal.....	38
4.1.6	Orden de Pago Presupuestal.....	39
4.2	Reporte de Listados.....	40
4.3	Listado Compromisos Consolidado.....	42
4.4	Consulta Comprobantes Contables.....	43
5.	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	44
6.	NOTAS Y ADVERTENCIAS	44
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	44
8.	ANEXOS	46
9.	DEFINICIONES	46



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 5 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

1. GENERALIDADES

En el Sistema Presupuestal Colombiano el Presupuesto General de la Nación está compuesto por el Presupuesto de Rentas, de Gastos o Ley de Apropriaciones y las Disposiciones Generales. El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los ingresos de la Nación, el presupuesto de Gastos incluye los gastos que se prevé ejecutar en la respectiva vigencia fiscal y las Disposiciones Generales que corresponde a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de la Nación, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para la cual se expiden.

En el Presupuesto de Gastos se distingue tres tipos de Gastos: Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión. Los gastos de funcionamiento son aquellos destinados para atender las necesidades de los órganos estatales con el fin de desarrollar las actividades para las cuales se constituyó la Entidad, ahora bien, dentro de los Gastos de Funcionamiento se encuentra la cuenta de Gastos Generales que son aquellos gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución o la Ley.

Dentro del concepto de Gastos Generales se encuentra contemplado el rubro “Servicios Públicos” a través del cual se atienden todas aquellas erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía y demás servicios públicos domiciliarios, incluyendo su instalación y traslado. En tal sentido, el artículo 44 de la Decreto 111 de 1996 indica:

“Los jefes de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación asignarán en sus anteproyectos de presupuesto y girarán oportunamente los recursos apropiados para servir la deuda pública y atender el pago de los servicios públicos domiciliarios incluidos los de agua, luz y teléfono. A quienes no cumplan con esta obligación se les iniciará un juicio fiscal de cuentas por parte de la Contraloría General de la República, en el que se podrán imponer multas que se estimen necesarias hasta que se garantice su cumplimiento”.


Esta norma resalta la importancia de dar prioridad en la ejecución del gasto al pago de los servicios públicos so pena de incurrir en investigación por parte de organismos de control.

A continuación, se presentan algunas consideraciones especiales para la correcta ejecución del gasto para servicios públicos domiciliarios.

1.1 Consideraciones Especiales:

- 1) Se debe tener en cuenta que una vez efectuado el pago se requiere que la Unidad o Subunidad Ejecutora informe por correo electrónico al contacto de la entidad prestadora del servicio público la siguiente información:
 - Nombre y NIT de la entidad que efectuó el pago.
 - Fecha de pago.
 - Valor pagado.
 - Número de referencia de pago.
 - Número de la cuenta contrato y
 - demás información que requiera la entidad prestadora del servicio.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 6 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

- 2) Un reintegro presupuestal se puede aplicar a un pago de servicios públicos siempre y cuando no se afecten las operaciones recíprocas y la información exógena. Por ejemplo, cuando se efectúe un pago doble o que la empresa de servicios públicos realice una facturación por mayor valor.

Cuando se requiera aplicar un reintegro de un pago de servicios públicos, es necesario tener en cuenta lo indicado por el Director General del Presupuesto Público Nacional en el Oficio N° 3-2011-029684 del 15 de diciembre de 2011 en el cual indica: “Si la devolución de recursos que realiza el funcionario público corresponde a pagos de facturas canceladas por la Entidad en vigencias anteriores, se debe clasificar en el sistema por el módulo de Ingresos - Recaudo de Ingresos” teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el numeral 3.6 “Reintegro de Vigencias Anteriores” de la Guía Financiera No. 28 “Reintegros Presupuestales” los reintegros de vigencias anteriores se convierten en un ingreso presupuestal y deben ser clasificados por el respectivo rubro concepto de ingresos así:

ORIGEN DEL RECURSO	Rubro Concepto – Reintegros vigencias anteriores
Recursos Nación Con Situación de Fondos CSF	2-8-0-0-1-9-1
Fondos Internos Mindefensa Recursos Nación Sin Situación de Fondos SSF	6-0-0-0-14-33-1
Establecimientos Públicos Recursos Propios CSF	3-2-5-5-1-1
Fondos Internos Policía Nacional Recursos Nación Sin Situación de Fondos SSF	6-0-0-0-15-24-1
Fondo Salud Fuerzas Militares Recursos Nación Sin Situación de Fondos SSF	6-0-0-0-33-22-1
Fondo Salud Policía Nacional Recursos Nación Sin Situación de Fondos SSF	6-0-0-0-34-22-1

- 3) Las Unidades Ejecutoras deberán adoptar las medidas necesarias para evitar el pago de **intereses de mora en los servicios públicos**.


En caso de presentarse pago por este concepto, la Unidad Ejecutora debe realizar las gestiones administrativas pertinentes para identificar las causas que generaron estos costos y establecer las respectivas responsabilidades administrativas a que haya lugar.

Si se determina que un funcionario público ocasionó la causación de intereses de mora en el pago de servicios públicos, la Unidad o Subunidad Ejecutora debe realizar los siguientes pasos:

- 3.1 Realizar la consignación de los recursos a la cuenta corriente según corresponda:

Situación del Pago	Banco	No. Cuenta	Vigencia	Nombre de la Cuenta
Cuando el pago de servicios públicos se haya realizado con cargo al presupuesto de funcionamiento Recursos Nación CSF.	Banco de la República	6101151-6	Actual y Anterior	Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Gastos de funcionamiento
Cuando el pago de servicios públicos se haya realizado en cualquier vigencia con Recursos Nación SSF o Propios.	El que aplique	La que aplique	Actual / Anterior	Los recursos se deberán consignar a la cuenta de Fondos Internos o Fondo Salud (según aplique).



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 7 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

NOTA 1: cuando se trate de consignaciones de recursos Nación CSF, se debe tener en cuenta las indicaciones establecidas en el numeral 3.1 “Consignaciones Banco de la República” de la Guía Financiera No. 27 “Consignaciones a Cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

3.2 Una vez asignado o generado el Documento de Recaudo por Clasificar se debe realizar la clasificación del ingreso, teniendo en cuenta los siguientes rubro-conceptos:

Origen del Recurso	Rubro Presupuestal de Ingresos	
Fondos Internos Ministerio de Defensa Recursos Nación SSF	6-0-0-14-16	Recuperaciones
Establecimientos Públicos Recursos Propios CSF	3-1-2-8-2-1	Recuperaciones
Recursos Nación CSF	2-9-0-1-5	Recuperaciones
Fondos Internos Policía Nacional	6-0-0-15-12	Recuperaciones
Fondo Salud Fuerzas Militares	6-0-0-33-16	Recuperaciones
Fondo de Salud Policía Nacional	6-0-0-34-16	Recuperaciones

NOTA 2: lo anterior con el fin de reflejar las gestiones adelantadas por parte de la Unidad Ejecutora para la recuperación de los recursos y facilitar la conciliación de los saldos con las empresas prestadoras de servicios públicos.


NOTA 3: es importante que al realizar recuperaciones por intereses de mora efectivamente pagados a las empresas de servicios públicos domiciliarios, se realice la clasificación de ingresos de acuerdo a los rubros enunciados y que **NO** se apliquen a reintegros presupuestales a las cadenas presupuestales con las que se efectuó el pago en el aplicativo SIF Nación, ya que dicha operación reflejaría una modificación de la información exógena y de operaciones recíprocas que no corresponde con la realidad.

4) En consideración a lo expuesto mediante concepto jurídico radicado No. 1852 del 15 de noviembre de 2007 del Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil numeral IV se estipula que:

“En el caso concreto del pago de multas, sanciones e intereses de mora entre entes de carácter público, hay que determinar si ellos se produjeron por la conducta dolosa, ineficiente, ineficaz o inoportuna o por una omisión imputable a un gestor fiscal. Si es así se concluye que surge para el ente que hace la erogación un gasto injustificado que se origina en un incumplimiento de las funciones del gestor fiscal. Es claro entonces, que dicho gasto implica una disminución o merma de los recursos asignados a la entidad u organismo, por el cual debe responder el gestor fiscal.

No sobra enfatizar en este punto, que la Constitución y el régimen de control fiscal vigente no consagran la responsabilidad fiscal objetiva de los servidores públicos, de manera que para que ella se pueda declarar, se requiere, en todo caso, que en el proceso de responsabilidad fiscal que se adelante se pruebe fehacientemente la existencia de los tres elementos que la integran, vale decir, el daño patrimonial, representado en este caso, por el



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 8 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

monto de los recursos que la entidad u organismo tuvo que pagar por concepto de multas, sanciones o intereses de mora, “la conducta dolosa o gravemente culposa” del servidor y el nexa causal entre los dos anteriores”.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo contemplado anteriormente, las Unidades o Subunidades Ejecutoras, **deberán realizar los pagos de servicios públicos en forma prioritaria y oportuna con el fin de no generar pagos con cargo a intereses de mora** ya que de lo contrario se deberá iniciar una investigación disciplinaria al funcionario responsable de la generación del pago inoportuno e informar a la Dirección de Finanzas del MDN las acciones efectuadas para la recuperación de dichos recursos.

Por otra parte, el Nivel Central de cada Unidad Ejecutora deberá llevar el respectivo seguimiento de sus Subunidades a fin de garantizar el pago oportuno de los servicios públicos, de modo que la Dirección de Finanzas del MDN al realizar las visitas de seguimiento al Nivel Central, pueda verificar los soportes que demuestren las medidas adoptadas para no presentar pagos de intereses de mora y así cumplir con la normatividad vigente.

- 5) En esta Guía Financiera se describirá el proceso de pago de los servicios públicos en el aplicativo SIIF Nación, teniendo en cuenta que se pueden presentar diferentes situaciones, las cuales se describen a continuación para que los usuarios identifiquen el proceso y puedan realizar las transacciones adecuadamente en el Sistema SIIF Nación:

a. Pago a empresas de servicios públicos a Beneficiario Final con instrucciones adicionales de pago.

Teniendo en cuenta que algunas empresas de servicios públicos tienen convenios con bancos comerciales para recibir la información detallada del pago de las facturas de servicios públicos de forma automática y procesar directamente dicha información en sus sistemas, el Sistema SIIF Nación tiene definida una funcionalidad que permite a las Unidades o Subunidades Ejecutoras realizar los pagos de dichas facturas directamente al beneficiario final siempre y cuando el giro de recursos sea realizado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DGCPTN.


Con el fin de realizar la gestión en el Sistema SIIF Nación, es necesario que se genere una orden de pago presupuestal por cada una de las empresas de servicios públicos y por cada servicio que presten, es decir cuando una empresa de servicios públicos brinda dos (2) o más servicios como es el caso de telefonía fija y móvil o acueducto y alcantarillado y aseo y se requiere efectuar el pago, se deben registrar las órdenes de pago a beneficiario final de forma independiente por cada servicio público y en la cuenta bancaria correspondiente al servicio prestado.

De no ser así, la empresa aplicará la totalidad del pago efectuado al tipo de servicio al que corresponda la cuenta bancaria donde fueron abonados los recursos generando un saldo a favor por este concepto, mientras que **el otro servicio quedará presentando mora en el pago.**

Posteriormente se debe vincular a cada orden de pago la información de la(s) referencia(s) de pago que se encuentra contenida en las facturas, siendo posible efectuar la cancelación de múltiples facturas con una sola orden de pago presupuestal siempre y cuando corresponda al mismo servicio.

Las empresas de servicios públicos cuyas facturas pueden ser canceladas con código de referencia a través del Sistema SIIF Nación son:



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 9 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

A. TELEFONÍA FIJA:

- UNE EPM Bogotá S.A.
- Colombia Telecomunicaciones S.A ESP (Fijo Movistar).
- Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB.
- Empresas Públicas de Medellín

B. TELEFONÍA MÓVIL

- Claro Móvil (Celular Comcel S.A.).
- Tigo Colombia Móvil S.A ESP.
- Colombia Telecomunicaciones S.A ESP (Móvil – Movistar).

C. ENERGÍA

- Codensa S.A ESP.

D. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio.

E. GAS

- Gas Natural S.A. ESP.

b. Pago a empresas de servicios públicos con traslado a pagaduría y sin Instrucciones Adicionales de Pago.

Para el pago de las demás empresas de servicios públicos que no están registradas en el literal anterior, la generación de la Orden de Pago se debe realizar con la modalidad de “Tipo Beneficiario Traslado a Pagaduría”, de modo que la DGCPTN sitúe los recursos a las cuentas autorizadas de la entidad para que esta realice el pago a través del débito automático de sus cuentas.


Es de señalar, que para la finalización del pago se debe generar una orden de pago no presupuestal de acuerdo a lo establecido en la Guía Financiera N° 14 “Generación orden de Pago no presupuestal originada en traslados a pagaduría”.

c. Pago de servicios públicos endosados a Fiducia.

Las empresas prestadoras de servicios públicos que no cuenten con código de referencia para realizar pagos a beneficiario final a través del Sistema SIIF Nación, pueden autorizar que el pago de las facturas se realice a cuentas de fiducia utilizando la funcionalidad del endoso de la Orden de pago, para ello se habilitó en el Sistema SIIF Nación, el medio de pago “giro”, esto con el objetivo de registrar los compromisos presupuestales a nombre de la empresa de servicios públicos y poder realizar el pago directamente a la fiducia sin utilizar el “Traslado a Pagaduría”.

Para estos casos donde el compromiso queda con medio de pago “Giro”, la Orden de Pago a Beneficiario Final también queda con medio de pago “Giro”. Una vez generada la orden de pago se realiza el endoso (ver al respecto la Guía Financiera No. 37 “Endoso de Orden de Pago”).



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 10 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

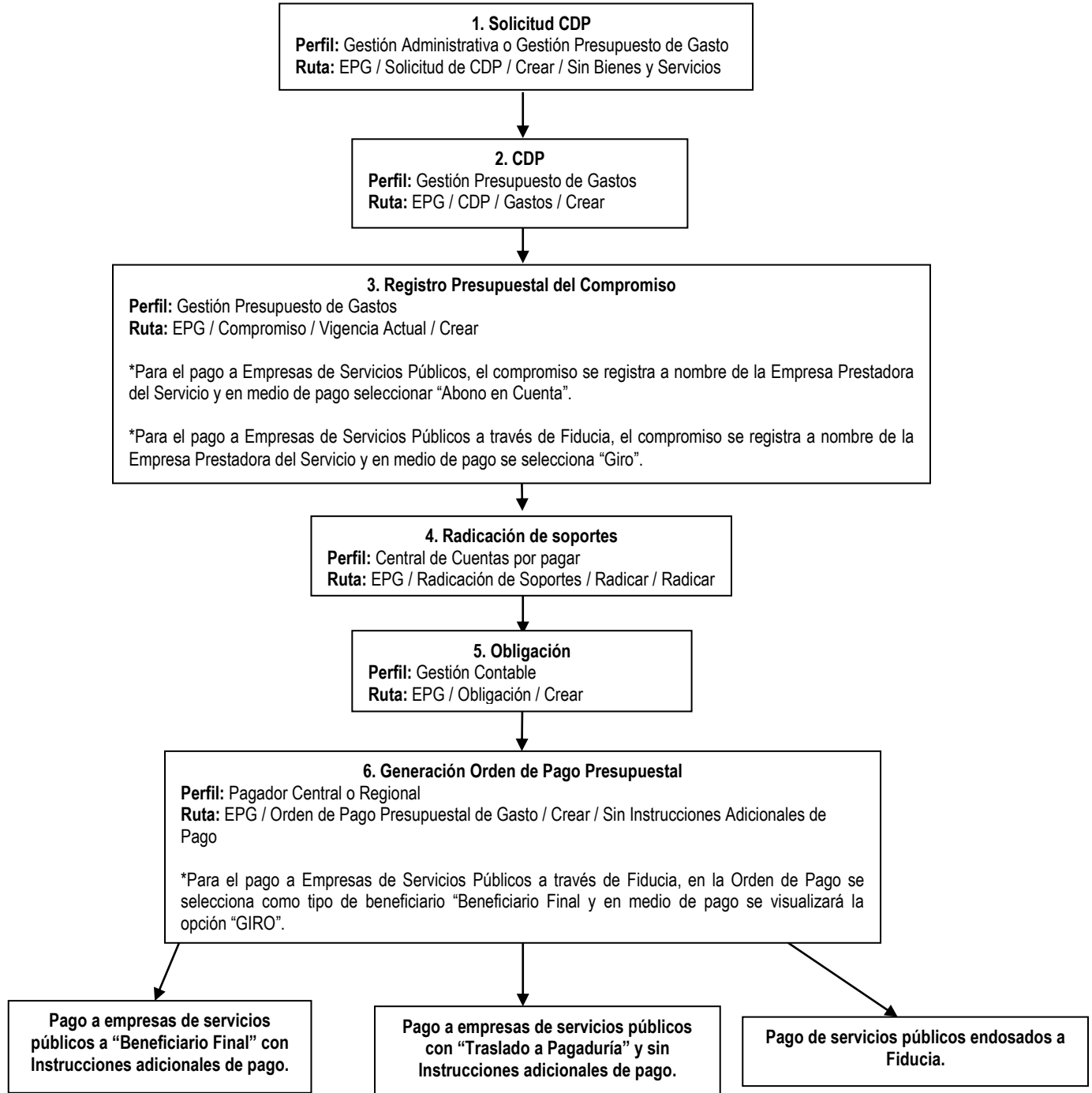
Este procedimiento no aplica para los pagos que se deban realizar a las empresas que poseen número de referencia y que actualmente se encuentran habilitadas por la Administración SIIF Nación para efectuar el pago a beneficiario final.

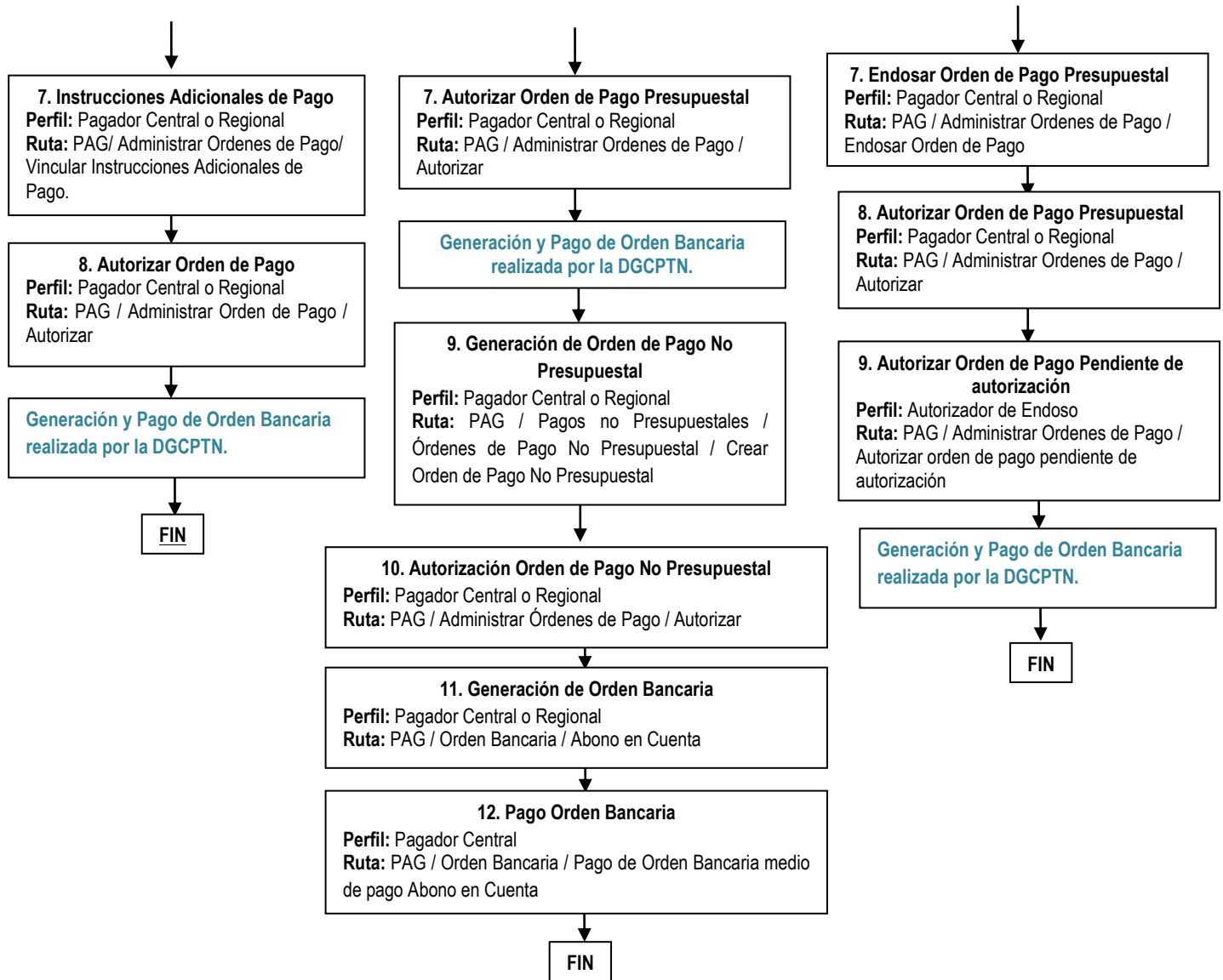




2. FLUJOGRAMA

INICIO





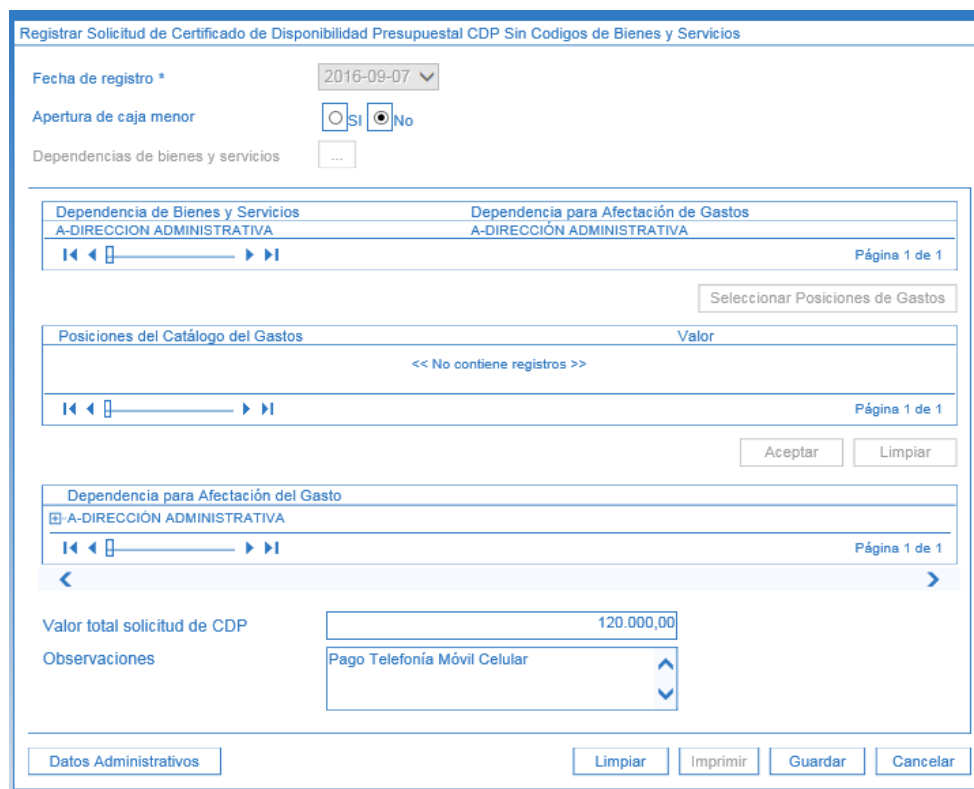
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

3.1 Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Se debe registrar una solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizando el rubro **A-2-0-4-8-XX** al máximo nivel de desagregación dependiendo del servicio público y por el valor total de la o las facturas a cancelar, aclarando que debe corresponder al mismo servicio público.

Perfil: Gestión Administrativa o Gestión Presupuesto de Gastos.

Ruta: EPG / Solicitud de CDP / Crear / Sin Bienes y Servicios.



The screenshot shows a web form titled "Registrar Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Sin Codigos de Bienes y Servicios". The form includes the following fields and controls:

- Fecha de registro ***: A date selector set to 2016-09-07.
- Apertura de caja menor**: Radio buttons for "SI" and "No", with "No" selected.
- Dependencias de bienes y servicios**: A dropdown menu showing "A-DIRECCION ADMINISTRATIVA".
- Dependencia de Bienes y Servicios**: A table with one row: "A-DIRECCION ADMINISTRATIVA".
- Dependencia para Afectación de Gastos**: A table with one row: "A-DIRECCION ADMINISTRATIVA".
- Posiciones del Catálogo del Gastos**: A table with the message "<< No contiene registros >>".
- Dependencia para Afectación del Gasto**: A table with one row: "A-DIRECCION ADMINISTRATIVA".
- Valor total solicitud de CDP**: A text input field containing "120.000,00".
- Observaciones**: A text area containing "Pago Telefonía Móvil Celular".

Buttons at the bottom include "Datos Administrativos", "Limpiar", "Imprimir", "Guardar", and "Cancelar".

Sobre la anterior pantalla se deben diligenciar los siguientes campos:

Fecha de registro: el sistema automáticamente muestra la fecha en la cual se está registrando la transacción.

Apertura de Caja Menor: definir el valor "NO"; este campo aplica únicamente para realizar la apertura de la caja menor.

Dependencia de Bienes y Servicios: seleccionar la dependencia de bienes y servicios relacionada con la dependencia de afectación de gastos donde existe apropiación disponible para atender el pago del servicio público.



Posiciones del Catálogo de Gastos: seleccionar el rubro de Servicios Públicos al máximo nivel de desagregación, digitar el valor y posteriormente dar clic en el botón “Aceptar”. El sistema presenta automáticamente en el campo “**Valor Total Solicitud de CDP**” el equivalente a la sumatoria de los valores registrados para las Posiciones de Gasto.

Observaciones: incluir la justificación de la expedición de la Solicitud del CDP.

Datos Administrativos: registrar el documento soporte. El sistema validará que la fecha del documento soporte sea anterior o igual a la fecha de registro de la solicitud.

Una vez diligenciados todos los campos hacer clic en el botón “Guardar”. El sistema presenta el número consecutivo de la solicitud quedando ésta en estado “Generada”.

3.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal


Registrar un Certificado de Disponibilidad Presupuestal seleccionando el rubro al máximo nivel de desagregación según el tipo de servicio público que se está cancelando.

Perfil: Gestión Presupuesto de Gastos

Ruta: EPG / CDP / Gastos / Crear.

Sobre la anterior pantalla se debe diligenciar los siguientes campos:



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 15 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

Fecha de registro: se presenta automáticamente la fecha del Sistema.

Vigencia Presupuestal: automáticamente el sistema presenta "Vigencia Actual".

Solicitud de CDP: seleccione el número de la solicitud de CDP con cargo a la cual se va a registrar el CDP.

Dependencia para Afectación del Gasto: el sistema automáticamente presenta la dependencia y la posición de gasto vinculada a la solicitud de CDP. Seleccionar el "ítem para afectación del gasto" que se requiere utilizar y hacer clic en el botón "Registrar".

Ítems para afectación de gasto del CDP: registrar el valor en "Pesos colombianos" para la posición presupuestal. Este valor debe ser igual al registrado en la solicitud y no debe exceder el "Saldo de apropiación presupuestal disponible" para el "rubro de gasto" seleccionado.

El sistema presenta automáticamente en el campo "**Valor Total CDP**" la sumatoria del valor registrado en la Posición de Gasto.

Texto justificativo: ingrese la descripción de las facturas a pagar en forma clara y concisa. No se debe incluir en este campo código o descripción del rubro presupuestal, en atención a que dicha información se visualiza dentro del comprobante del CDP.

Datos Administrativos: registrar en la carpeta de datos administrativos el tipo, número y fecha del documento soporte (Solicitud de CDP), expedidor, nombre y cargo del funcionario que firma el documento soporte.

Posteriormente al hacer clic en el botón "Guardar" se presenta en forma automática el número consecutivo asignado y se almacena el documento en estado "Generado".

3.3 Registro Presupuestal del Compromiso

Perfil: Gestión Presupuesto de Gastos


Ruta: EPG / Compromiso / Vigencia Actual / Crear.

El compromiso se registra por el valor total de las facturas según el tipo de servicio público y a nombre de la empresa prestadora del servicio público, como medio de pago se debe seleccionar "Abono en Cuenta", seleccionando la cuenta bancaria que corresponda a la empresa prestadora del servicio acorde al siguiente listado:

A. Telefonía Fija

EMPRESA	CODIGO DE NEGOCIO	BANCO	CUENTA	CLASE DE CUENTA	IDENTIFICACION TRIBUTARIA
EPM BOGOTÁ	1SP01	BOGOTA	379038235	AHORROS	900092385-9



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 16 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

EMPRESA	CÓDIGO DE NEGOCIO	BANCO	CUENTA	CLASE DE CUENTA	IDENTIFICACION TRIBUTARIA
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. (FIJO MOVISTAR)	1SP04	BOGOTA	000358572	CORRIENTE	830122566-1
EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ	1SP06	CITIBANK	0020936509	CORRIENTE	899999115-8
EMPRESA PÚBLICAS DE MEDELLÍN	1SP07	BANCOLOMBIA	00190499600	CORRIENTE	890904996-1

Contacto EPM Bogotá: carteraune@une.com.co / adriana.layos@une.com.co

Contacto Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P. - Fijo Movistar:

Diego Fernando Ruiz Acosta – Tel. 5935399 ext. 5040 - diego.ruiz@telefonica.com

Diomar Guerrero Vergel - Tel. 5935399 ext. 1321 - diomar.guerrero@telefonica.com

NOTA 4: la referencia de pago para las facturas de Colombia Telecomunicaciones S.A ESP (Fijo Movistar) será la que aparece frente a la palabra “Para Pagos Electrónicos”, número que consta de nueve (09) dígitos incluidos los ceros a la izquierda. Estos números se deben ingresar por cada factura de pago. Se debe recordar que NO se deben cargar varias facturas a una misma referencia.

Contacto Empresa de Teléfonos de Bogotá: Diana Gutiérrez Martínez - Tel: 2 42 30 07 Ext. 2246 – recaudo@etb.com.co

NOTA 5: el número de referencia de pago es el que aparece registrado en las facturas de voz en el campo denominado “Referencia de Pago”, número que consta de catorce (14) dígitos sin guiones.


Para el servicio de internet la referencia de pago es el número de la factura de venta el cual se debe completar con ceros a la izquierda hasta completar catorce (14) dígitos.

Contacto Empresas Públicas de Medellín:

El Buzón RecaudoEmpresarial@epm.com.co recibirá toda la información relacionada con los pagos de Servicios Públicos. En este mismo buzón pueden informar el pago que están realizando y las respectivas fechas, para verificar las transacciones en caso de presentar inconsistencias.

NOTA 6: el número de referencia de pago que debe utilizarse para realizar los pagos de servicios públicos a beneficiario final, es el que aparece registrado en la factura en el campo denominado Referencia de Pago (numero de 11 dígitos sin guiones). Para facturas de conceptos diferentes a Servicios Públicos, el número de referencia es RI (numero de 9 dígitos sin guiones).



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 17 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

B. Telefonía Móvil

EMPRESA	CODIGO DE NEGOCIO	BANCO	CUENTA	CLASE DE CUENTA	IDENTIFICACION TRIBUTARIA
CLARO MOVIL	2SP01	CITIBANK	0060136017	CORRIENTE	800153993-7
TIGO	2SP02	DAVIVIENDA	006269997984	CORRIENTE	830114921-1
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. (Móvil – Movistar)	2SP04	BOGOTA	062781273	CORRIENTE	830122566-1

Contacto Claro Móvil: Eric Alfredo González Guzmán - Tel. 6169797 Ext. 3531 egozalezg@comcel.com.co

Contacto Tigo: Alexander Romero - Tel 3303000 Ext 1338 - luis.romero@tigo.com.co

Contacto Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P. (Móvil – Movistar): Diomar Guerrero- Tel: 7 05 00 00 Ext. 78865 - diomar.guerrero@telefonica.com

C. Energía

EMPRESA	CODIGO DE NEGOCIO	BANCO	CUENTA	CLASE DE CUENTA	IDENTIFICACION TRIBUTARIA
CODENSA SA ESP	3SP01	SUDAMERIS	90060000410	AHORROS	830037248-0

Contacto Codensa S.A. ESP:

Carlos Toquica - Tel 6015416 - ctoquica@endesacolombia.com.co .

Carlos Astralga - Tel 6016224 - eastrala@endesacolombia.com.co.


NOTA 7: los datos de referencia para el pago de energía está conformado por el número de cliente (8 dígitos) más el número de la factura (10 dígitos) sin espacios ni guiones, de requerirse para completar los 18 dígitos se deben adicionar ceros a la izquierda.

D. Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

EMPRESA	CODIGO DE NEGOCIO	BANCO	CUENTA	CLASE DE CUENTA	IDENTIFICACION TRIBUTARIA
EAAB-ESP- ACUEDUCTO	4SP01	DAVIVIENDA	007900287975	AHORROS	899999094-1
EAAB-ESP- ACUEDUCTO	4SP02	BANCO GNB SUDAMERIS	1804673	CORRIENTE	899999094-1
EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VILLAVICENCIO	4SP05	BANCO DE BOGOTA S.A.	364141978	AHORROS	892000265

Contacto EAAB-ESP- ACUEDUCTO: Janeth Briceño Garcia - Tel. 3447595/96 - jbriceno@acueducto.com.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 18 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

En el momento de realizar el pago por el Sistema SIIF Nación, se debe enviar copia del reporte del pago al correo tesoreria@acueducto.com.co, en donde se especifique lo siguiente:

- Nombre y Nit de la Unidad o Subunidad que efectúa el pago.
- Fecha de pago.
- Valor del pago.
- Número de referencia de pago.
- Número de la cuenta contrato.
- Número de pagador que aparece en la factura.

E. Gas

EMPRESA	CÓDIGO DE NEGOCIO	BANCO	CUENTA	CLASE DE CUENTA	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
GAS NATURAL	5SP01 Grandes Clientes	GND SUDAMERIS	90060008380	AHORROS	800007813-5

Contacto Gas Natural:

Estas referencias de pago se identifican por ser en tamaño carta y la referencia siempre inicia con 9915. Los pagos realizados por el aplicativo SIIF deben ser reportados al correo recaudoindustrial@gasnatural.com.

EMPRESA	CÓDIGO DE NEGOCIO	BANCO	CUENTA	CLASE DE CUENTA	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
GAS NATURAL	5SP02 Doméstico Comercial	COLPATRIA	0201008573	CORRIENTE	800007813-5

Contacto

Estas referencias de pago se identifican por ser en tamaño ½ carta. Los pagos realizados por el aplicativo SIIF deben ser reportados al correo recaudogasnatural@gasnatural.com

Es importante señalar que la Unidad o Subunidad Ejecutora no debe crear las cuentas bancarias relacionadas anteriormente en el sistema, éstas cuentas se deben **vincular**.

Carpeta plan de pagos





Registrar la Expedición de un Compromiso Presupuestal de Gasto

Fecha de registro * 2017-08-02

Certificado de disponibilidad presupuestal * 5317

Contratos - Vigencias Futuras Plan de Pagos Compromiso Presupuestal

Plan de Pagos

Requiere mecanismo multimonedado Si No

Mecanismo multimonedado ...

Ítem para afectación del gasto ...

Item para afectación del gasto con proyecto especiales

Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo de Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación Fondos
<< No contiene registros >>				

Valor total en pesos 0,00
Valor total en la moneda original 0,00

Combinación(es) de PAC

Dependencia(s) para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Valor en Pesos
<< No contiene registros >>		

Plan de Pagos

Plan de pagos por posición de PAC

Dependencia(s) para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fechas para Pago	Valor en Pesos
<< No contiene registros >>			

Aceptar Limpiar

Datos Administrativos Imprimir Guardar Limpiar Cancelar

Sobre la anterior pantalla se debe tener en cuenta:

Fecha de registro: el sistema automáticamente define la fecha de creación del compromiso.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: registrar el número de CDP que respalda la expedición del compromiso presupuestal.

Requiere mecanismo multimonedado: se debe seleccionar la opción NO, teniendo en cuenta que esta opción hace referencia a pagos en moneda diferente a pesos.

Ítem para afectación del Gasto: seleccionar el "ítem de afectación del gasto" del CDP. Se define el valor a comprometer, valor que debe ser igual o inferior al valor registrado en el CDP.



Automáticamente se presentarán las combinaciones de PAC vinculada a la posición de gastos seleccionada en el punto anterior para que sea registrado el correspondiente plan de pagos.

Plan de pagos por posición PAC: seleccionar la combinación de PAC y hacer clic en el botón “Plan de Pagos” para definir la “Línea de pago” del compromiso.

Carpeta Compromiso Presupuestal




Una vez diligenciado el Plan de pagos del Compromiso, se activa la carpeta “**Compromiso Presupuestal**”, en la cual se deben registrar los siguientes campos:

Identificación del Tercero contratista: seleccionar la empresa de servicios públicos correspondiente.

Ordenador del Gasto: seleccionar el nombre del Ordenador del Gasto.

Medio de Pago: seleccionar como medio de pago “**Abono a Cuenta**”. Este medio de pago es utilizado para efectuar pagos a beneficiario final.

NOTA 8: se debe tener en cuenta que, si el pago se realizará a una empresa de servicios públicos por intermedio de una fiducia, tanto en el compromiso como en la generación de la Orden de Pago se debe seleccionar como Identificación de Tercero Contratista a la empresa de servicios públicos y como medio pago se debe seleccionar la opción “Giro”. Posteriormente al realizar el **endoso de la Orden de Pago**, se debe seleccionar como tercero a la fiducia y como medio de pago la opción “Abono en Cuenta” seleccionando la cuenta bancaria de la fiducia correspondiente. El tercero y la cuenta

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 21 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

bancaria de la fiducia deben estar creados previamente en el Sistema antes del registro del Compromiso Presupuestal de acuerdo con el paso a paso establecido en la Guía Financiera No. 4 “Creación terceros y vinculación cuentas bancarias”.

Cuenta Bancaria: al seleccionar el medio de pago “**abono en cuenta**”, se habilita este campo que permite seleccionar la cuenta bancaria de la empresa de servicios públicos teniendo en cuenta los parámetros de selección de la cuenta bancaria correspondiente al tipo de servicio público a cancelar definidos anteriormente.

Texto Justificativo: registrar en forma concisa la relación de facturas a cancelar correspondiente al mismo tipo de servicio y a la misma empresa de servicios públicos.

Datos Administrativos: registrar en la carpeta de datos administrativos el tipo, número y fecha del documento soporte en este caso las facturas, expedidor, nombre y cargo del funcionario que firma el documento soporte. En esta carpeta el sistema trae por defecto la fecha del día en que se efectúa la operación, razón por la cual el usuario que está efectuando la operación debe colocar la fecha del acto administrativo correspondiente.

Al grabar el compromiso el sistema presentará el número consecutivo del mismo disminuyendo la apropiación presupuestal certificada.

NOTA 9: para el pago de facturas de servicios públicos a cuentas de fiducias, el compromiso presupuestal se debe registrar a nombre de la Empresa Prestadora del Servicio y como medio de pago se debe seleccionar “GIRO”, como se muestra a continuación.



Registrar la Expedición de un Compromiso Presupuestal de Gasto

Fecha de registro * 2017-08-02

Certificado de disponibilidad presupuestal * 4717

Contratos - Vigencias Futuras | Plan de Pagos | **Compromiso Presupuestal**

Medio de Pago para el Compromiso Presupuestal

Valor total del compromiso presupuestal en pesos 50.000,00

Identificación del tercero contratista * 830037248 - Tercero Jurídico Prueba 3647

Ordenador del gasto *

Medio de pago * Giro

Cuenta bancaria

Objeto del Compromiso * CANCELACIÓN SERVICIO DE ENERGIA MES DE JULIO

Datos Administrativos | Imprimir | Guardar | Limpiar | Cancelar

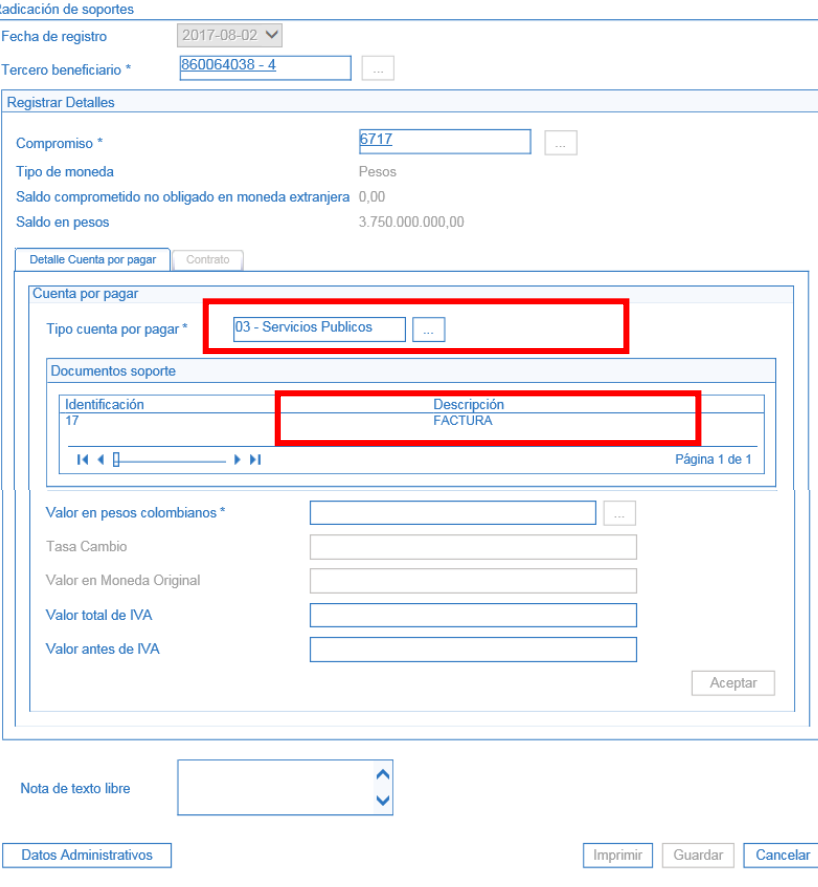
3.4 Radicación documentos soporte

Perfil: Central de Cuentas

Ruta: EPG / Radicación de Soportes / Radicar / Radicar.



En el campo “Tipo de Cuenta por pagar” se debe seleccionar “Servicios Públicos” y Documento soporte “Factura”.



Sobre esta pantalla se deberá registrar:

Fecha de Registro: el sistema automáticamente presentará la fecha actual.

Tercero Beneficiario de Pago: seleccionar el tercero beneficiario de la radicación de soportes que se está registrando, el cual debe ser el mismo que se registró en el compromiso presupuestal.

Compromiso: seleccionar el “Compromiso presupuestal de gasto” con cargo al cual se realizará la radicación de soportes. Cuando el tercero seleccionado es el titular de un solo compromiso en el sistema, este consecutivo se muestra automáticamente y no requiere de selección.

Tipo de Cuenta por Pagar: seleccionar la opción “Servicios Públicos”.

Documentos soporte: seleccionar la opción “Factura”.



Valor en Pesos colombianos: registrar el valor de la radicación de soportes, el cual debe ser menor o igual al saldo “Comprometido no obligado” del compromiso asociado.

Valor total del IVA: registrar el valor total del IVA de la radicación de soportes. Este valor debe ser menor al valor total en “Pesos colombianos” de la Cuenta por Pagar. Si no afecta IVA se deberá digitar cero (0).

Valor antes de IVA: el sistema automáticamente calcula este campo.

Nota de texto libre: escribir el concepto por el cual se tramita el pago.

Datos Administrativos: registrar el documento soporte que justifica dicho pago.

Al guardar la radicación de soportes, el sistema presenta el número consecutivo del mismo.

3.5. Registro de la Obligación Presupuestal

Perfil: Gestión Contable

Ruta: EPG / Obligación / Crear.

Consultar la radicación de soportes generada en el punto anterior y gestionar la obligación correspondiente.

Registrar Obligación Presupuestal

Fecha de registro *

Cuenta por pagar aprobada *

Tipo Cuenta Bancaria

Tipo DIP

Compromiso Vinculado *

Cuenta Bancaria

Ítem para Afectación del Gasto

Tipo de Gasto

Atributo Contable

Documento Destinación Específica

Ítem para afectación del gasto

Ítem para afectación del gasto con compromiso

Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catalogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos
<input type="text"/>				

Plan de pagos del compromiso

Dependencia para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fecha	Atributos Línea de Pago	Saldo por Obligar
<< No contiene registros >>				

Página 1 de 1



Plan de pagos del compromiso				
Dependencia para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fecha	Atributos Línea de Pago	Saldo por Obligar
<< No contiene registros >>				
Página 1 de 1				

Líneas de pago de la Obligación				
Dependencia para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fecha	Valor	Saldo Disponible Ordenar Pago
<< No contiene registros >>				
Página 1 de 1				

Deducciones M:

Datos de la Obligación					
Valor Total	<input type="text"/>	Valor Deducciones	<input type="text"/>	Valor neto a pagar	<input type="text"/>

Sobre esta pantalla se deberá registrar:

Cuenta por Pagar aprobada: registrar el número de la radicación de soportes registrada en el punto anterior, la cual se aprueba automáticamente con la vinculación a la obligación.

Compromiso vinculado: el sistema presenta automáticamente el Compromiso vinculado a la radicación de soportes.

Tipo de cuenta bancaria: si se requiere, se relaciona si es una cuenta de ahorros, corriente o de otro tipo.

Cuenta bancaria: si se requiere, se digita el número de cuenta correspondiente para el pago, luego se da clic en "verificar". Si la información es correcta habilitará automáticamente las siguientes opciones de lo contrario presentará el siguiente mensaje: "El tipo y/o número de cuenta no son correctos".

Tipo DIP: el sistema presenta automáticamente la opción de "Servicios Públicos".


Hacer clic en el botón "Aceptar".

Requiere DIP: NO se debe marcar esta opción ya que sólo aplica para aquellos pagos que se realicen en moneda extranjera, a través de una cuenta de compensación.

Tipo de gasto: seleccionar el Tipo de Gasto 21 - Gastos de administración y operación-Generales:

Para tener claridad sobre la información contable a vincular, es importante verificar la parametrización que tiene cada posición del gasto en la tabla T-CON-007, la cual se puede consultar por la ruta CON / Parametrización / T-CON-007 Causación de gastos.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 25 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

Atributo contable: seleccionar la opción 05-NINGUNO, teniendo en cuenta que en el momento de realizar la obligación y pago ya se ha recibido el servicio, al seleccionar éste atributo el sistema contabilizará en el momento de guardar la obligación.

Ítem para afectación del Gasto: el sistema cargará de forma automática la información del rubro de gasto asociado al compromiso vinculado.

Al hacer clic en el botón “Aceptar”, el sistema automáticamente activa la carpeta Plan de pagos del compromiso, al seleccionarla presenta la pantalla sobre la cual se debe seleccionar la Fecha de pago de la obligación y dar clic en el botón “Aceptar”.

Automáticamente el sistema lo envía a la pantalla principal donde se puede observar en la grilla denominada “Líneas de pago de la obligación”, la información registrada en la pantalla anterior.

Luego se debe dar clic en el botón “Aceptar” y el sistema activa las carpetas “Beneficiario” y “Datos Contables” en las cuales se deben realizar las siguientes acciones:

Carpeta Beneficiario:

Esta carpeta es de consulta y permite verificar los datos del Beneficiario y la cuenta bancaria de la Obligación que se está generando frente a los documentos físicos.

Carpeta Datos Contables:

Esta carpeta permite verificar y confirmar o ajustar los datos necesarios para definir el registro contable; el sistema presenta en forma automática el atributo, el tipo de operación y el tipo de gasto, de modo que si alguna de estas condiciones no es adecuada, se puede modificar antes de seleccionar aceptar.

Al guardar la obligación presupuestal, el sistema presenta el número consecutivo del mismo.

3.5.1 Registro contable automático generado con la obligación (Transacción EPG066)

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
511117001	Servicios públicos	XXX	
249051001	Servicios públicos		XXX

3.6. Orden de Pago Presupuestal

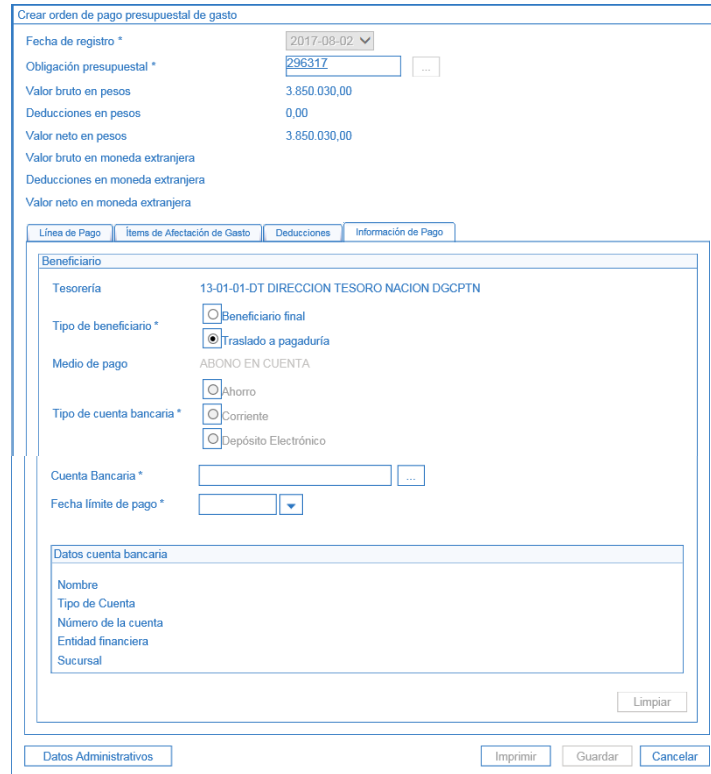
Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: EPG / Orden de Pago Presupuestal de Gasto / Crear / Sin instrucciones Adicionales de Pago.



En la Orden de Pago se puede seleccionar los siguientes tipos de beneficiarios:

- **Beneficiario Final:** para aquellos pagos dirigidos a las empresas prestadoras de servicios públicos que cuenten con código de referencia para realizar pagos a beneficiario final a través del Sistema SIIF Nación o cuando el pago del servicio público se realice a cuentas de fiducia.
- **Traslado a pagaduría:** para aquellos pagos dirigidos a las empresas prestadoras de servicios públicos que no estén contempladas en el literal a del numeral 1 Generalidades de la presente Guía Financiera.



En dicha transacción se deben diligenciar los siguientes campos:


Obligación presupuestal: registrar el número de la “Obligación presupuestal del Gasto” con cargo a la cual se va a generar la “Orden de Pago”.

El sistema activa las carpetas “**Línea de Pago**”, “**Ítems de Afectación de Gasto**”, “**Deducciones**” e “**Información de Pago**” en las cuales se deben realizar las siguientes acciones:

Carpeta Línea de Pago:

El sistema automáticamente muestra la línea de pago registrada en la Obligación Presupuestal.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 27 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

Carpeta Ítems de Afectación de Gasto:

Visualizar el Ítem de Afectación de Gasto vinculado a la Obligación a partir de la cual se generará la Orden de Pago. Verificar el Valor Ordenado en Pesos para el Ítem de Afectación de Gasto.

Carpeta Deducciones

Teniendo en cuenta que en el pago de Servicios Públicos no se generan deducciones, esta carpeta deberá estar vacía.

Carpeta Información de Pago:

Seleccionar el Tipo de beneficiario correspondiente ya sea “Beneficiario Final o Traslado a Pagaduría”.

Seleccionar el Tipo de cuenta bancaria, “Ahorro o Corriente”. Aplica solo cuando el medio de pago es “Abono en cuenta”.

Cuenta Bancaria: registrar el número de la cuenta bancaria del beneficiario de la Orden de Pago, la cual debe ser igual a la registrada en el Compromiso Presupuestal que soporta el proceso de pago.

NOTA 10: en caso que se haya seleccionado como tipo de beneficiario “Traslado a Pagaduría” la cuenta bancaria debe ser seleccionada haciendo clic en el botón de búsqueda (...). Las cuentas bancarias disponibles para realizar “Traslado a Pagaduría” son las cuentas bancarias “Pagadoras” de tesorería con el atributo “Autorizada”.

Seleccionar la “Fecha límite de pago” de la Orden de Pago. La fecha debe ser superior a la fecha del sistema más dos días hábiles.

Una vez diligenciados los campos anteriores, se debe dar clic en el botón “Guardar”.

NOTA 11: para realizar el pago de las facturas a cuentas de fiducia, al momento de registrar la orden de pago presupuestal seleccionar como tipo de beneficiario “Beneficiario final” y en el campo de medio de pago se visualizará la opción “GIRO” (previa selección realizada en el compromiso), luego de generada la orden de pago se debe endosar.


3.7 Transacciones posteriores a la Generación de la Orden de Pago

Teniendo en cuenta las diferentes situaciones que se pueden presentar en el pago de servicios públicos, a continuación se detallan cada una de las transacciones que se deben realizar en el Sistema SIIF Nación dependiendo de los siguientes criterios:

3.7.1 Pago a empresas de servicios públicos a Beneficiario Final con Instrucciones Adicionales de Pago

Como se ha indicado anteriormente, este proceso aplica para aquellos pagos dirigidos a las empresas prestadoras de servicios públicos que cuenten con código de referencia para realizar pagos a beneficiario final a través del Sistema SIIF Nación.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 28 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

Registro de las Instrucciones Adicionales de Pago

Perfil: Pagador Central o Regional.

Ruta: PAG / Administrar Ordenes de Pago / Vincular Instrucciones Adicionales de Pago.

Se recuerda que este procedimiento se utiliza para los casos en los cuales el pago del servicio público se va a hacer directamente en la cuenta bancaria de la empresa prestadora del servicio teniendo en cuenta las empresas mencionadas en el literal a) de las Generalidades.

Con el ingreso al Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN, las entidades que manejen recursos Nación SSF y Propios deberán registrar las Instrucciones Adicionales de Pago.

Vale la pena recordar que para realizar ésta transacción la Orden de Pago de Servicios Públicos, debe encontrarse en estado “Generado”.

El sistema muestra la siguiente pantalla:

Registrar Instrucciones Adicionales de Pago

Fecha de registro 2017-08-02

Tipo de Operación Crear Eliminar

Por defecto, el aplicativo muestra como operación a realizar la opción “Crear”, dar clic en el botón “Aceptar”, con lo cual el sistema trae la siguiente pantalla donde se deben diligenciar los campos que se indican a continuación:

Registrar Instrucciones Adicionales de Pago

Fecha de registro 2017-08-25

Tesorería * ...

Tipo de DIP * ▼

Orden pago * ...

Tesorería: el sistema muestra para seleccionar la 13-01-01-DT Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional quien es la Tesorería que va a efectuar el pago.

Tipo de DIP: seleccionar “Un valor desagregado en múltiples referencias”.



Orden de Pago: consultar y seleccionar el número de la Orden de Pago generada.

Al dar clic en el botón “Aceptar”, el sistema muestra la siguiente pantalla:

Registrar Instrucciones Adicionales de Pago

Fecha de registro 2017-08-25

Tesorería * 13-01-01-DT Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración ...

Tipo de DIP * Un valor desagregado en multiples referencias

Orden pago * 167171017 ...

Desagregado en múltiples referencias

Esquema Banco Agente * 110 NACHAN PESOS CUENTA ...

Tipo de operación CTX: Intercambio de información corporativa

Relación referencias de pago y valor

Códigos operacion * ...

Valor neto 450.000,00

Número de referencia

Valor

Número de referencia	Valor
<< No contiene registros >>	

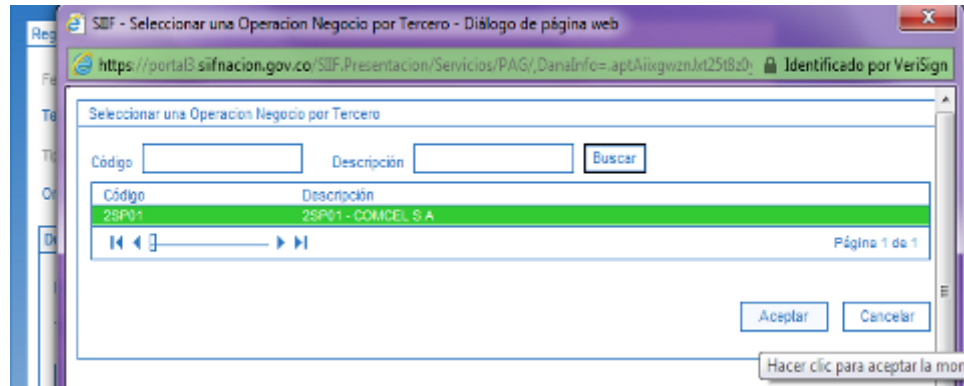
Página 1 de 1

Total 00,00

Esquema Banco Agente: seleccionar el banco agente que se muestra por defecto.

NOTA 12: el esquema de banco agente hace referencia a la entidad financiera donde está creada la cuenta bancaria y de la cual saldrán los recursos para el pago al beneficiario final. Los bancos comerciales asociados a un Esquema de Banco Agente, se denominan Bancos Relacionados.

Códigos Operación: seleccionar el código de negocio vinculado a la empresa de servicios públicos beneficiaria del pago.



Al dar clic en el botón “Aceptar”, el sistema muestra la siguiente pantalla:




Número de referencia: digitar el número de referencia de cada una de las facturas a cancelar que corresponden a los números que aparecen en los campos registrados de cada factura así:

UNE EPM BOGOTÁ: el campo a utilizar está denominado como “referente para pago”.

TELECOM: el campo a utilizar está denominado como “para pagos electrónicos”.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 31 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

ETB: el campo a utilizar está denominado como “referencia de pago” para el pago de teléfono. Si se va a cancelar la factura de internet, se utiliza el campo denominado “Factura de Venta” completando con ceros a la izquierda hasta completar 14 dígitos.

EPM: el campo a utilizar esta denominado Referencia de Pago (numero de 11 dígitos sin guiones). Para facturas de conceptos diferentes a Servicios Públicos, el número de referencia es RI (numero de 9 dígitos sin guiones).

CLARO: el campo a utilizar está denominado como “referencia de Pago”.

TIGO: el campo a utilizar está denominado como “cuenta N°” (N° de referencia de pago).

MOVISTAR: el campo a utilizar está denominado como “cuenta N°” (N° de referencia de pago).

CODENSA: el campo a utilizar está denominado como “número de cuenta” (ocho dígitos, en caso que el número de la factura presente 7 dígitos se debe completar con un cero a la izquierda) y enseguida sin espacios ni guión el número que aparece en el campo “Factura de Servicios Públicos”.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTÁ: el campo a utilizar está denominado como “factura de servicios públicos No.” que corresponde a 10 dígitos sin ningún carácter.

GAS NATURAL: el campo a utilizar está denominado como “Número de cuenta / Referencia de Pago”.

Valor: digitar el valor de la factura.

Dar clic en el botón “Aceptar” para que la información quede registrada en la parte inferior y proceder a registrar los datos de la siguiente factura (si se requiere). El sistema verifica que la sumatoria de los valores registrados sea igual al valor neto de la Orden de Pago.

Es necesario tener en cuenta que esta operación se realiza para el pago de facturas de una misma empresa de servicio público que preste el mismo servicio, por lo tanto si se deben pagar varios servicios, se debe realizar cadenas presupuestales independientes así pertenezca a la misma empresa de servicio público tal como se muestra en el numeral 3.3 “Registro Presupuestal del Compromiso” de la presente Guía Financiera.

Al dar clic en el botón “Guardar”, el sistema vincula la información de las facturas a la Orden de Pago.

3.8 Autorizar Orden de Pago

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: PAG / Administrar Orden de Pago / Autorizar



Autorizar Ordenes de Pago

Fecha de Registro: 2016-09-07

Ordenes de Pago *

Orden de pago	Fecha de Registro	Fecha Limite de Pago	Nombre o Razón Social del Beneficiario
248901216	2016-09-07	2016-09-09	Tercero Juridico Prueba 3643

Sobre la anterior pantalla diligenciar los siguientes campos:

Órdenes de pago: utilizando uno o varios filtros de búsqueda el Pagador Central o Regional podrá seleccionar las Órdenes de Pago que requiere autorizar, teniendo en cuenta que el tipo de Orden de pago Presupuestal debe corresponder a “Egresos”.

Una vez seleccionada la Orden de Pago que el usuario desea aprobar hacer clic en el botón “Aprobar”, automáticamente el sistema generará el número consecutivo de la tarea de aprobación y cuyo resultado posteriormente debe ser consultado haciendo clic en el botón “Avance de Procesamiento”.

Es de tener en cuenta que el proceso de Autorización de Órdenes de Pago es una tarea que se ejecutará una vez realizado el proceso de validación de los datos contenidos en la orden de pago. Este proceso no podrá verse de manera inmediata y deberán ser consultados como mínimo cinco minutos después de ser ejecutada la transacción.

NOTA 13: es de aclarar, que el tesorero de una Unidad o Subunidad Ejecutora que autoriza una orden de pago presupuestal previa verificación documental, lleva implícita la responsabilidad del pago.

Una vez la Orden de Pago quede en estado Aprobada, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN efectuará la generación y pago de la Orden Bancaria a cada entidad prestadora de servicios públicos.

3.9 Pago a empresas de servicios públicos con “Traslado a Pagaduría” y SIN Instrucciones Adicionales de Pago


3.9.1 Autorizar Orden de Pago Presupuestal

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: PAG / Administrar Orden de Pago / Autorizar

Para realizar esta transacción se deben seguir los parámetros establecidos en el numeral 3.7.1.2 “Autorizar Orden de Pago” de la presente Guía Financiera.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 33 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

Una vez la Orden de Pago quede en estado Aprobada, la DGCPTN efectuará la generación y pago de la Orden Bancaria situando los recursos en la cuenta bancaria de Tesorería seleccionada en la transacción de “Generación de Orden de Pago Presupuestal”.

3.9.2 Generación de Orden de Pago No Presupuestal

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: PAG / Pagos no Presupuestales / Órdenes de Pago No Presupuestal / Crear Orden de Pago No Presupuestal

Para realizar esta transacción se deben seguir los parámetros establecidos en el numeral 3.1 “Generación Orden de Pago No Presupuestal” de la Guía Financiera No. 14 “Generación de Orden de Pago No Presupuestal originada en Traslados a Pagaduría”.

3.9.3 Autorización Orden de Pago No Presupuestal

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: PAG / Administrar Órdenes de Pago / Autorizar

Para realizar esta transacción se deben seguir los parámetros establecidos en el numeral 3.2 “Autorización Orden de Pago No Presupuestal” de la Guía Financiera No. 14 “Generación de Orden de Pago No Presupuestal originada en Traslados a Pagaduría”.

3.9.4 Generación de Orden Bancaria

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: PAG / Orden Bancaria / Abono en Cuenta

Para realizar esta transacción se deben seguir los parámetros establecidos en el numeral 3.3 “Generación Orden Bancaria” de la Guía Financiera No. 14 “Generación de Orden de Pago No Presupuestal originada en Traslados a Pagaduría”.


3.9.5 Pago Orden Bancaria

Perfil: Pagador Central

Ruta: PAG / Orden Bancaria / Pago de Orden Bancaria medio de pago Abono en Cuenta

Para realizar esta transacción se deben seguir los parámetros establecidos en el numeral 3.4 “Pago Orden Bancaria” de la Guía Financiera No. 14 “Generación de Orden de Pago No Presupuestal originada en Traslados a Pagaduría”.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 34 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

3.10 Pago de Servicios Públicos endosados a Fiducia

Si el pago se realiza a través de una fiducia, una vez generada la Orden de Pago Presupuestal, el **Perfil Pagador Regional** y/o Central debe registrar el endoso de la Orden de Pago a nombre de la Fiducia, para lo cual se requiere previamente haber creado en el SIIF Nación la fiducia como un tercero con su respectiva cuenta bancaria y dicha cuenta debe estar en estado “Activa” (ver Guía Financiera No. 4 “Creación de terceros y vinculación de cuentas bancarias”).

Uno de los ejemplos en los que aplica esta figura del endoso corresponde a las empresas de aseo de Bogotá Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y Área Limpia S.A. E.S.P¹

En donde se registra el compromiso, la obligación y la orden de pago a nombre de cada una de la empresa prestadora del servicio se aseo, seleccionando el medio de pago “Giro”. Posteriormente se endosa la orden de pago a favor del **PATRIMONIO AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. – FAP CONCESION ASEO BOGOTA 2018**, seleccionando el medio de pago “Abono en cuenta” y la siguiente cuenta bancaria:

<u>Banco:</u>	<u>OCCIDENTE</u>
<u>Cuenta:</u>	<u>230887267</u>
<u>Clase de Cuenta:</u>	<u>CORRIENTE</u>
<u>Identificación Tributaria:</u>	<u>900531292-7</u>

Para este caso, una vez realizado el pago se debe enviar por correo electrónico a recaudo@proceraseo.co la siguiente información:

Nombre de la entidad que realizó el pago
NIT de la Entidad que realizó el pago
Fecha de pago
Valor pagado
Número de cuenta contrato del pago (Factura de cobro)
Número de pagador que aparece en la factura (si lo tiene)

3.10.1 Endosar Orden de Pago Presupuestal

Perfil: Pagador Central o Regional


Ruta: PAG / Administrar Órdenes de Pago / Endosar Orden de pago

Para realizar esta transacción se deben seguir los parámetros establecidos en el numeral 3.1 “Definir el atributo de Endosada a una Orden de Pago Presupuestal de Gasto” de la Guía Financiera No. 37 “Endoso de Orden de Pago”.

Una vez realizado el endoso, la Orden de Pago Presupuestal continúa en estado “Generada” pero con el atributo “Endosada”.

¹ Circular Externa 035 del 6 de agosto de 2018, emitida por el Administrador del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. “Procedimiento para el pago a las empresas prestadoras de aseo en la ciudad de Bogotá”.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 35 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

3.10.2 Autorizar Orden de Pago Presupuestal

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: PAG / Administrar Orden de Pago / Autorizar

Para realizar esta transacción se deben seguir los parámetros establecidos en el numeral 3.7.1.2 “Autorizar Orden de Pago” de la presente Guía Financiera.

Finalizado el proceso de autorización la Orden de pago presupuestal quedará en estado “Pendiente de autorización”.

3.10.3 Autorizar Orden de Pago Pendiente de Autorización

Perfil: Autorizador de Endoso

Ruta: PAG / Administrar Órdenes de Pago / Autorizar orden de pago pendiente de autorización

Para realizar esta transacción se deben seguir los parámetros establecidos en el numeral 3.3 “Autorizar una Orden de Pago con el atributo endoso en estado Pendiente de Autorización” de la Guía Financiera No. 37 “Endoso de Orden de pago”.

Una vez la Orden de Pago quede en estado Aprobada, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPN efectuará la generación y pago de la Orden Bancaria a la fiducia respectiva.

3.11 Registro contable automático generado con el pago de la Orden de Pago (Transacción PAG047)

3.11.1 Con pago a beneficiario final

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
249051001	Servicios públicos	XXX	
470508 ⁽¹⁾	Funcionamiento		XXX
190801002 ⁽²⁾	Recursos Entregados en Administración		XXX

1. Cuando corresponde a recursos CSF

2. Cuando corresponde a recursos SSF


3.11.2 Con traslado a pagaduría Cadena Presupuestal CSF

Registro automático generado con la Orden de pago presupuestal

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
110502001	Cuenta corriente Subunidad Ejecutora	XXX	
470508	Funcionamiento		XXX

Registro automático generado con la Orden de pago no presupuestal – Transacción PAG049 (ver al respecto la Guía Financiera No. 14 “Generación Orden de Pago No Presupuestal Originada en Traslado a Pagaduría)



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	GUIA No. 35	Página 36 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
249051001	Servicios públicos	XXX	
110502001	Cuenta corriente Subunidad Ejecutora		XXX

3.11.3 Con traslado a pagaduría Cadena Presupuestal SSF

Registro automático generado con la Orden de pago presupuestal

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
110502001	Cuenta corriente Subunidad Ejecutora	XXX	
190801002	Recursos Entregados en Administración		XXX

Registro automático generado con la Orden de pago no presupuestal – Transacción PAG049 (ver al respecto la Guía Financiera No. 14 “Generación Orden de Pago No Presupuestal Originada en Traslado a Pagaduría)

CÓDIGOS	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
249051001	Servicios públicos	XXX	
110502001	Cuenta corriente Subunidad Ejecutora		XXX

4. ANÁLISIS DE REPORTES

El módulo de egresos ofrece dos tipos de reportes básicos; el primero desde la Web de reportes, “Comprobante” en el cual se detalla cada una de las características de un documento específico generado en cualquiera de las diferentes instancias presupuestales; Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Compromiso, Radicación de Soportes, Obligación y Orden de Pago.

El segundo desde el módulo CEN (Centralizador), “Listado” presenta los principales datos de cualquiera de los documentos generados en la cadena presupuestal, a partir de la selección de los criterios “Filtros” que el usuario considere necesarios.


4.1 Reportes de Comprobante.

Dado que en cada una de las instancias de la cadena presupuestal se debe imprimir el soporte físico de los registros generados en SIIF Nación y teniendo en cuenta que es necesario la firma del responsable de cada área en los documentos tramitados por la misma, la impresión de este tipo de reporte permite verificar todos los detalles del documento, para posteriormente respaldar dicha operación presupuestal con la firma del responsable o jefe de área.

4.1.1 Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Perfil: Gestión Administrativa o Gestión Presupuesto de Gastos



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35		Página 37 de 46	
	Pago Servicios Públicos		Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11	
	Vigente a partir de: 25 SEP 2018			

Ruta: Reportes / EPG / Solicitud de CDP / Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	93216	Fecha Registro:	2016-09-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL		
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	120.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	120.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-2-0-4-8-5 TELEFONIA MOVIL CELULAR						
				Total:	120.000,00	0,00	120.000,00
Objeto:	Pago Telefonía Móvil Celular						
Firma Responsable							

4.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Perfil: Gestión Presupuesto de Gastos

Ruta: Reportes / EPG / CDP / Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2317	Fecha Registro:	2017-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	400.000,00	Valor Total Operaciones:	3.519.480,00	Valor Actual:	3.919.480,00	Saldo x Comprometer:	1.626.251,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	4117	Fecha Registro:	2017-01-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
T1 COMANDANTE GRUPO ADMINISTRATIVO COFAC	A-2-0-4-8-1 ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Nación	16	SSF	2017-02-17	400.000,00	3.519.480,00			
					Total:	400.000,00	3.519.480,00	3.919.480,00	1.626.251,00	0,00
Objeto:	SOLICITUD 4117, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.									

4.1.3 Compromiso Presupuestal de Gasto.

Perfil: Gestión Presupuesto de Gastos

Ruta: Reportes / EPG / Compromiso / Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.





REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 2317 de fecha 2017-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Numero:	4417	Fecha Registro:	2017-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	109.770,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	109.770,00	Saldo x Obligar:	0,00			
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NIT	890990004	Razon Social:	Tercero Juridico Prueba 3375				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Numero:	48185999922	Banco:	BANCO PRUEBA 194			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	79598331	Nombre:	Nombre 1 428496 Otros Nombres 428496 Apellido 1 428496 Apellido 2 428496		Cargo:	COMANDANTE GRUPO DE APOYO				
CAJA MENOR					DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	2878544315	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2017-01-05	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
11 COMANDANTE GRUPO ADMINISTRATIVO CDFAC	A-2-0-4-8-1 ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASE0	Nación	16	SSF		109.770,00				
Total:						109.770,00		109.770,00	0,00	
Objeto: PAGO DE FACTURAS DIRES FUERZA AEREA SP 004										
PLAN DE PAGOS										
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO					
000	COMANDO FUERZA AEREA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2017-01-10	109.770,00	0,00	NINGUNO			
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)										

4.1.4 Radicación de Soportes.


Perfil: Central de Cuentas por Pagar

Ruta: Reportes / EPG / Cuenta por Pagar / Cuenta por Pagar – Comprobante.

CUENTAS POR PAGAR									
Numero:	521016	Fecha Registro:	2018-09-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL				
Estado:	Tramada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Servicios Publicos		Nro. Compromiso:	413116	Nro. Cdp:	90818	
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Antes del Iva:	120.000,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	120.000,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00		
TERCERO									
Identificación:	800153993	Razon Social:	Tercero Juridico Prueba 3643						
DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS									
CODIGO	DESCRIPCION								
17	FACTURA								
DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS									
NUMERO	TIPO	FECHA							
14509844	FACTURA	2018-09-05							
Objeto.: Pago Telefonía Móvil Celular									
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)									

4.1.5 Obligación Presupuestal.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35		Página 39 de 46	
	Pago Servicios Públicos		Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11	
			Vigente a partir de: 25 SEP 2018	

Perfil: Gestión Contable

Ruta: Reportes / EPG / Obligación / Obligación Presupuestal – Comprobante.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	618	Fecha Registro:	2018-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00	
Valor Inicial:	756.040,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	756.040,00	Saldo x Ordenar:	0,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:			756.040,00	Nro. Compromiso:	9518	Nro. Cdp:	9918	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	312	
TERCERO										
Identificacion:	3847	Razon Social:	Tercero Juridico Prueba 3847				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Numero:	5513	Banco:	BANCO PRUEBA 178			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR					
Numero:	618	Tipo:	Servicios Publicos		Identificacion:			Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	492078603 CERT AM300	Tipo:	FACTURA			Fecha:	2018-01-05			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
11 GRUPO ADMINISTRATIVO COFAC	A-2-0-4-S-2 ENERGIA	Nación	18	SSF						
Total:						756.040,00	0,00	756.040,00	0,00	
Objeto:	492078603 CERT AM300 ENERGIA									
PLAN DE PAGOS										
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR				
000 COMANDO FUERZA AEREA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF			2018-01-09	OrdenadaPago	756.040,00				
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)										

4.1.6 Orden de Pago Presupuestal.

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: Reportes / EPG / Orden de Pago / Orden de Pago Presupuestal – Comprobante.





ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL														
Número:	1818717	Fecha Registro:	2017-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA									
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	517	Comprobante Contable de la Generación:								
Fecha Máxima Pago:	2017-01-11	Código de Referencia:	04500073300001818717			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00					
Valor Bruto:	109.770,00	Valor Deduciones:	0,00			Valor Neto:	109.770,00	Saldo x Pagar:	0,00					
VALORES PAGADOS														
TRM Pago		Valor Bruto	109.770,00	Valor Deduciones	0,00	Valor Neto	109.770,00	Moneda Base Compra		Valor MBC				
REINTEGROS														
Números		No Recaudado:												
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00			Reintegrado Neto Pesos:	0,00							
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00			Reintegrado Neto Moneda:	0,00							
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO														
Identificación:	899999004	Razón Social:	Tercero Jurídico Prueba 3375					Medio de Pago:	Abono en cuenta					
CUENTA BANCARIA														
Número:	481809999922	Banco:	BANCO PRUEBA 184				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa				
TESORERIA														
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DSGPTN				Número:	CERT SP 204-GRUACO-2016		Tipo:	OTROS	Fecha:	2017-01-06				
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final														
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS														
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES					
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA		
11 COMANDANTE GRUPO ADMINISTRATIVO COFAC / A-2-0-4-8-1 ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASE0														
	Nación	16	SSF	109.770,00	0,00	109.770,00				Pesos	0,00	0,00		
LINEAS DE PAGO VINCULADA														
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO							
000 - COMANDO FUERZA AEREA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF			2017-01-10	109.770,00	06 NINGUNO	Pagada							

4.2 Reporte de Listados.

Mediante este tipo de consultas el usuario puede obtener de manera agregada un listado en Excel de las operaciones realizadas en cada una de las instancias de la cadena básica de ejecución presupuestal. Para visualizarlo se ha habilitado la opción por la Ruta: CEN / EPG / y aquí se tiene la opción para ver el listado de: Compromisos, Obligaciones, CDP o listados de órdenes de pago.



Consulta de Ordenes de Pago Detalle

Fecha de Registro Inicial: ▼



Fecha de Registro Final: ▼


Tipo de Gasto: ▼

Estado: ▼




Vigencia: ▼


Una vez se ingresa a la ruta requerida, el sistema presenta unos filtros de búsqueda donde debe ser diligenciados por lo menos los filtros de fecha de registro Inicial y fecha de registro Final, luego se presiona el botón ver consulta, con lo cual el sistema presenta la pantalla con el listado de la información requerida.

Dentro de esta pantalla, en la parte inferior se puede filtrar seleccionando un campo, operador y un valor, luego se presiona el botón  y el sistema trae la información. Si es necesario incluir un nuevo filtro, se puede ingresar información en la línea 2, e igual se selecciona un campo valor, operador y valor, para este caso se debe seleccionar el campo **Y/O:** la opción "Y" o la opción "O" y se presiona el botón .

Una vez seleccionada la información, presionando el botón  y se puede exportar a Excel la información.

Configuración





Numero Documento	Fecha	Exportar contenido archivo	acion	Estado	Dependencia	Dependencia	Descripcion
112	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 16:03:56	49:55	Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
212	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 16:03:56		Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
312	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 16:17:07		Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
412	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 16:28:14		Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
512	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 16:35:22		Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
612	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 16:43:47		Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
712	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 17:21:49		Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO HUMANO	
712	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 17:21:49		Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO HUMANO	
712	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 17:21:49		Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO HUMANO	
712	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 17:21:49		Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO HUMANO	
712	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 17:21:49		Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO HUMANO	
812	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 19:28:45		Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
912	2012-01-02 00:00:00	2012-01-02 19:46:41		Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
1012	2012-01-03 00:00:00	2012-01-03 13:59:09		Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
1112	2012-01-03 00:00:00	2012-01-03 14:09:48		Con Obligacion	A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Campo:
 Operador:
 Valor:
 Y/O:

1:

2:



A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB
Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de Creacion	Estado	Dependencia	Descripcion	Rubro	Descripcion	Fuente	Recurso	Situacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Tipo Identificacion	Identificacion	Nombre Razon Social	Medio de Pago	Tipo Cuenta	Numero Cuenta	Estado Cuenta	Entidad Nit	Entidad Descripcion	Solicitud CDP	Compro misos	Cur por Pag	
1	112	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	TRANSFERENCENCIAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	345000000,00	0,00	345000000,00	172139684,00	NIT	660450022	Tercero Juridico	Abono	130001688	Activa	660003020	BANCO BILBAO	112	112	112	12	
2	212	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	TRANSFERENCENCIAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	14781168,00	0,00	14781168,00	0,00	NIT	630094283	Tercero Juridico	Abono	17215439634	Activa	690903938	BANCOL OMBIA	212	212	212	61	
3	312	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	TRANSFERENCENCIAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	1269278180,00	0,00	1269278180,00	0,00	NIT	660000452	Tercero Juridico	Abono	590001742	Activa	690300279	BANCO DE	312	312	312	17	
4	412	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	TRANSFERENCENCIAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	2047294200,00	0,00	2047294200,00	1105859899,00	NIT	620025182	Tercero Juridico	Abono	1800222	Activa	660007335	BCSCSA	412	412	412	11	
5	512	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	TRANSFERENCENCIAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	80000000,00	0,00	80000000,00	40771250,00	NIT	630038996	Tercero Juridico	Abono	4821003453	Activa	660034594	BANCO COLPATR	512	512	512	12	
6	612	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	TRANSFERENCENCIAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	5291115600,00	0,00	5291115600,00	3034783015,00	NIT	930316344	Tercero Juridico	Abono	30097006393	Activa	690903938	BANCOL OMBIA	612	612	612	11	
7	712	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO 5	SUELDOS PRIMAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	93898231,00	0,00	93898231,00	28756714,20	NIT	699999003	MINISTERIO RIO DE	Abono	510003553	Activa	660003020	BANCO BILBAO	712	712	712	14	
8	812	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO 16	DE PRIMAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	17380000,00	0,00	17380000,00	17380000,00	NIT	699999003	MINISTERIO RIO DE	Abono	510003553	Activa	660003020	BANCO BILBAO	712	712	712	14	
9	912	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO 52	DE PRIMAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	12320000,00	0,00	12320000,00	12320000,00	NIT	699999003	MINISTERIO RIO DE	Abono	510003553	Activa	660003020	BANCO BILBAO	712	712	712	14	
10	1012	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO 53	DE PRIMAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	206145705,00	0,00	206145705,00	56608453,16	NIT	699999003	MINISTERIO RIO DE	Abono	510003553	Activa	660003020	BANCO BILBAO	712	712	712	14	
11	1112	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	B	GRUPO TALENTO 61	OTROS PRIMAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	22871200,00	0,00	22871200,00	9842896,64	NIT	699999003	MINISTERIO RIO DE	Abono	510003553	Activa	660003020	BANCO BILBAO	712	712	712	14	
12	812	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	SISTEMA TIZACION	Nación	OTROS RECURSOS	CSF	351149400,00	0,00	351149400,00	193132170,00	NIT	600198591	Tercero Juridico	Abono	0060534012	Activa	660051135	CITIBANC COLOMB	1912	812	812	15	
13	912	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	SISTEMA TIZACION	Nación	OTROS RECURSOS	CSF	193720000,00	0,00	193720000,00	97440000,00	NIT	630061576	Tercero Juridico	Abono	006500087753	Activa	660034313	BANCO DAVIVIE	2012	912	912	36	
14	1012	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	OTROS PRIMAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	38750624,00	0,00	38750624,00	10918224,00	NIT	660002503	Tercero Juridico	Abono	0080576020918	Activa	660002928	BANCO CITIBANK	2812	1012	1012	15	
15	1112	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	SEGURO	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	151578396,24	0,00	151578396,24	0,00	NIT	691700003	Tercero Juridico	Abono	502091887753	Activa	66005112812	CITIBANK	2812	1112	1112	17	
16	1212	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	OTROS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	141990,00	0,00	141990,00	0,00	NIT	600279903	Consorcio Abono	Ahorro	0008525008525	Invalida	660002928	BANCO	3812	1212	1212	17	
17	1312	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	OTROS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	43329973,00	0,00	43329973,00	0,00	NIT	600279903	Consorcio Abono	Ahorro	0008525008525	Invalida	660002928	BANCO	4212	1312	1312	16	
18	1412	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	OTROS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	29445339,96	0,00	29445339,96	0,00	NIT	600524603	Tercero Abono	Corriente	00835620083562	Activa	66000764612	BANCO	4412	1412	1412	16	
19	1512	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	OTROS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	136055692,00	0,00	136055692,00	0,00	NIT	600218903	Consorcio Abono	Corriente	04041780404178	Activa	69090394612	BANCOL	4612	1512	1512	16	
20	1612	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	SEGURO	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	136055692,00	0,00	136055692,00	0,00	NIT	600218903	Consorcio Abono	Corriente	04041780404178	Activa	69090394612	BANCOL	4612	1512	1512	16	
21	1612	2012-01-02	2012-01-02	Con Obligacion	A	DIRECCION	SERVICIO	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	1231000000,00	0,00	1231000000,00	587057521,58	NIT	600148041	Tercero Juridico	Abono	235067287	Activa	690300278	BANCO DE	5012	1712	1612	27	

4.3. Listado Compromisos Consolidado

Esta consulta se debe realizar ingresando a la Unidad de seis (6) dígitos y muestra de forma consolidada los compromisos presupuestales registrados por cada una de las Sub Unidades pertenecientes a la Unidad Ejecutora de conexión; esta nueva funcionalidad es muy parecida a la consulta de compromiso que esta hoy disponible, a la cual se le agregan dos columnas, una de Caja Menor, que muestra el número de caja menor contra el que se hace el compromiso y otra el número de compromiso de vigencias futuras, que muestra el compromiso de vigencias futuras contra el cual se afectó el presupuesto de la vigencia actual, a fin de que el usuario vea la trazabilidad de la información.

Así mismo permite filtrar por tipo de documento soporte registrado en los datos administrativos del compromiso.

Este reporte se encuentra por la **Ruta** CEN / EPG / Listado Compromisos Consolidado; asignado a los perfiles Gestión Presupuesto Gastos, Entidad Consulta, ESP - Control Consulta, ESP Consulta Agregados.

Año:

Periodo:

Tipo de Gasto:

Rango:

Vigencia:

Tipo de documento soporte:





A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
Entidad Identificación	Entidad Descripción	Numero Documento	Vigencia	Fecha de Registro	Fecha de Creación	Fecha de Document o Soporte	Tipo Document o Soporte	Numero Documento	Caja Menor	Tipo Identificación	Identificación	Razón Social	Medio de Pago	Numero Cuenta Bancaria	Tipo	Identificación	Razón Social	Código Dependencia Gasto	Dependencia de Gasto	Rubro Presupuestal
15-01-04-001	BASE NAVAL	15113	Actual	11/03/2011	11/03/2011	11/03/2011	CONTRAT	057-CBN1		NIT	906005495	SISCAD S	Abono en	750427041	Corriente	990903936	BANCOLC	70	FUERZA I A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15113	Actual	11/03/2011	11/03/2011	11/03/2011	CONTRAT	057-CBN1		NIT	906005495	SISCAD S	Abono en	750427041	Corriente	990903936	BANCOLC	71	FUERZA I A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15113	Actual	11/03/2011	11/03/2011	11/03/2011	CONTRAT	057-CBN1		NIT	906005495	SISCAD S	Abono en	750427041	Corriente	990903936	BANCOLC	73	GUARDAC A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15113	Actual	11/03/2011	11/03/2011	11/03/2011	CONTRAT	057-CBN1		NIT	906005495	SISCAD S	Abono en	750427041	Corriente	990903936	BANCOLC	75	ESTACION A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15213	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	062-CBN1		NIT	960034604	AUTOMAY	Abono en	038285292	Corriente	960029964	BANCO D	76	BATALLOI A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15313	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	064-CBN1		NIT	902018192	SOLUCIOI	Abono en	8000907107	Ahorro	990300275	BANCO D	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15413	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	060-CBN1		NIT	902018192	SALCEDO	Abono en	028000025	Ahorro	960034313	BANCO D	76	BATALLOI A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15413	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	060-CBN1		NIT	902018192	SALCEDO	Abono en	028000025	Ahorro	960034313	BANCO D	89	BATALLOI A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15513	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	067-CBN1		NIT	990401375	ELECTRO	Abono en	056300015	Ahorro	960034313	BANCO D	72	BUIQUE AI A-2-0-4-5	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15613	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	072-CBN1		NIT	900109994	MUNOZ C	Abono en	1412632005	Ahorro	960037800	BANCO A	72	BUIQUE AI A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15713	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	070-CBN1		NIT	900109994	EVAN CUI	Abono en	047007133	Corriente	990300275	BANCO D	72	BUIQUE AI A-2-0-4-5	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15813	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	069-CBN1		NIT	900109994	EVAN CUI	Abono en	047007133	Corriente	990300275	BANCO D	72	BUIQUE AI A-2-0-4-5	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15913	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	OTROS	071-CBN1		NIT	906000506	AGENTE (Abono en	830078184	Corriente	990300275	BANCO D	71	FUERZA I A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	15913	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	OTROS	071-CBN1		NIT	906000506	AGENTE (Abono en	830078184	Corriente	990300275	BANCO D	72	BUIQUE AI A-2-0-4-4	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16013	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	061-CBN1		NIT	900109994	TELEACCI	Abono en	0346008592	Corriente	960003020	BANCO B	70	BASE NA I A-2-0-4-6	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16013	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	061-CBN1		NIT	900109994	TELEACCI	Abono en	0346008592	Corriente	960003020	BANCO B	73	GUARDAC A-2-0-4-6	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16013	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	061-CBN1		NIT	900109994	TELEACCI	Abono en	0346008592	Corriente	960003020	BANCO B	74	ESTACION A-2-0-4-6	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16013	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	061-CBN1		NIT	900109994	TELEACCI	Abono en	0346008592	Corriente	960003020	BANCO B	75	ESTACION A-2-0-4-6	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16013	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	061-CBN1		NIT	900109994	TELEACCI	Abono en	0346008592	Corriente	960003020	BANCO B	76	BATALLOI A-2-0-4-6	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16113	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	063-CBN1		NIT	906013970	GLOBAL II	Abono en	495197962	Corriente	990903936	BANCOLC	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16113	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	063-CBN1		NIT	906013970	GLOBAL II	Abono en	495197962	Corriente	990903936	BANCOLC	73	FUERZA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16113	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	063-CBN1		NIT	906013970	GLOBAL II	Abono en	495197962	Corriente	990903936	BANCOLC	75	ESTACION A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16213	Actual	13/03/2011	13/03/2011	13/03/2011	CONTRAT	068-CBN1		NIT	930056149	ANDCOM	Abono en	130000102	Corriente	960003020	BANCO B	72	BUIQUE AI A-2-0-4-5	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16313	Actual	14/03/2011	14/03/2011	14/03/2011	OTROS	PLANILLA		NIT	900109994	GOMEZ B	Abono en	000141525	Ahorro	960034313	BANCO D	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16413	Actual	14/03/2011	14/03/2011	14/03/2011	OTROS	PLANILLA		NIT	900109994	SAITAMA	Abono en	207728266	Ahorro	990903936	BANCOLC	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16513	Actual	14/03/2011	14/03/2011	14/03/2011	OTROS	PLANILLA		NIT	900109994	HARRIS G	Abono en	000141533	Ahorro	960034313	BANCO D	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16613	Actual	14/03/2011	14/03/2011	14/03/2011	OTROS	PLANILLA		NIT	909896565	GOMEZ N	Abono en	058270005	Ahorro	960034313	BANCO D	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16713	Actual	14/03/2011	14/03/2011	14/03/2011	OTROS	PLANILLA		NIT	900109994	MONTES I	Abono en	000141500	Ahorro	960034313	BANCO D	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16813	Actual	14/03/2011	14/03/2011	14/03/2011	OTROS	PLANILLA		NIT	900109994	RODRIGUI	Abono en	057870003	Ahorro	960034313	BANCO D	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	16913	Actual	14/03/2011	14/03/2011	14/03/2011	OTROS	PLANILLA		NIT	900109994	CABARCA	Abono en	142336333	Ahorro	960003020	BANCO B	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	17013	Actual	14/03/2011	14/03/2011	14/03/2011	OTROS	PLANILLA		NIT	900109994	OLMOS T	Abono en	245271335	Ahorro	960073333	BCSC S	70	BASE NA I A-2-0-4-1	
15-01-04-001	BASE NAVAL	17113	Actual	14/03/2011	14/03/2011	14/03/2011	OTROS	PLANILLA		NIT	900109994	ESPIÑOS	Abono en	000141533	Ahorro	960034313	BANCO D	70	BASE NA I A-2-0-4-1	

NOTA 14: todos los reportes pueden ser exportados a Excel o PDF, sin embargo, por ningún motivo debe ser ajustada o modificada la información que estos contengan, dado que esto invalidará el documento como soporte de las operaciones financieras realizadas en el SIIF Nación y se constituye en una falta gravísima, acarreado el delito de falsedad en documento público.

4.4 Consulta Comprobantes Contables

Teniendo en cuenta que toda transacción que tiene parametrización contable genera un comprobante contable, a continuación, se muestra la ruta por la cual se puede generar mencionados comprobantes a partir de la información del documento:

Ruta: CON / Consulta / Consultas Comprobantes Contables.

Perfil: Gestión Contable; Entidad Consulta; ESP – Control Consulta.





SEG GRF ING EPG REPORTES CARGA CEN CON CUN

Consulta Comprobantes Contables

Configuración

XLS

Id	No. Transaccion Contable	No. Comprobante Contable	Fecha	Entidad	Estado	Tipo Doc Fuente	Transaccion Origen
-1237905	19181	0	2016-08-24	15-01-04-010	Verificado	NCT240	NCT240
-1237936	19187	0	2016-08-24	15-01-04-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237898	19178	0	2016-08-24	15-01-04-010	Verificado	NCT240	NCT240
-1237956	19194	0	2016-08-24	15-01-04-007	Verificado	NCT240	NCT240
-1237960	19196	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237942	19190	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237950	19192	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237414	19144	0	2016-08-23	15-01-02-000	Elaborado	NCT240	NCT240
-1237935	19186	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237751	19163	0	2016-08-23	15-01-11-021	Elaborado	NCT240	NCT240
-1236862	19092	0	2016-08-23	15-01-04-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1236954	19098	0	2016-08-23	15-01-05-006	Verificado	NCT240	NCT240
-1237940	19189	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237955	19193	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237958	19195	0	2016-08-23	15-01-11-011	Verificado	NCT240	NCT240

1: Seleccione... Operador: Seleccione... Valor: Y/O: Seleccione...

2: Id, No. Transaccion Contable, No. Comprobante Contable, Fecha, Entidad, Estado, Tipo Doc Fuente, Transaccion Origen, Num Documento Fuente, Debe, Haber, Aprueba

Sistema V76 Pro... opx2dbxh... a Versión 8.6.6

Esta opción permite llamar con los filtros propuestos el comprobante contable a partir de datos tales como entidad, fecha, valor, número de transacción, tipo de transacción.

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.


6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS


7.1 Ley 142 de 11 de julio de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 35	Página 45 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

- 7.2 Ley 344 del 27 diciembre 1996 “Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se concede una facultad extraordinaria y se expiden otras disposiciones”.
- 7.3 Ley 632 de 29 de diciembre de 2000 “Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
- 7.4 Ley 689 de 28 de agosto 2001 “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994”.
- 7.5 Ley 819 del 9 julio 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- 7.6 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Parte 9 “Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.
- 7.7 Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- 7.8 Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- 7.9 Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, de la Contaduría General de la Nación, “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- 7.10 Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- 7.11 Concepto jurídico radicado No. 1852 del 15 de noviembre de 2007 del Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil.
- 7.12 Circular Externa N° 20 de Julio 24 de 2012 “Procedimiento de pago servicio Movistar Móvil – Colombia Telecomunicaciones S.A. del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.13 Circular Externa N° 09 de febrero 29 de 2012 “Cuenta bancaria pagos a UNE EPMBOGOTÁ S.A”.
- 7.14 Circular Externa N° 19 de marzo 12 de 2013 “Cuenta bancaria pagos a Comunicación Celular COMCEL S.A.
- 7.15 Circular Externa N° 29 de abril 17 de 2013 “Cuentas bancarias pagos a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUIA No. 35	Página 46 de 46
	Pago Servicios Públicos	Código: 95.1 PF-MDSGDF-G035-11
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

- 7.16 Oficio No. OFI15-32291 MDN-DSGDF-GCP de abril 27 de 2015 “Procedimiento para el pago de facturas de servicios públicos con cargo a Recursos Nación Con Situación de Fondos – CSF.
- 7.17 Procedimiento Pago servicios públicos a beneficiario final publicada el 31 de enero del 2018. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.18 Circular Externa 035 del 6 de agosto de 2018, emitida por el Administrador del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. “Procedimiento para el pago a las empresas prestadoras de aseo en la ciudad de Bogotá”.

8. ANEXOS

No Aplica.

9. DEFINICIONES

No Aplica.

